«Fomento Industrial Auxiliar, Sociedad Limitada» del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se advierte a los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, de su derecho a oponerse a la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Lev.

Barcelona, 22 de noviembre de 2003.—José Roses Soler, Administrador de «Fomento Arriendos y Servicios Industriales, Sociedad Limitada», Pedro Fco. Javier Roses Soler, Administrador de «Arriendos y Servicios Industriales, Sociedad Limitada», «Fomento Arriendos Industriales, Sociedad Limitada», «Promoción Industria Auxiliar, Sociedad Limitada» y «Fomento Industrial Auxiliar, Sociedad Limitada».—52.737. 2.ª 26-11-2003

FRANKE ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el Socio Único de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal», el 15 de noviembre de 2.003, acordó la escisión parcial de la rama de actividad de comercialización de productos para equipamiento hostelero, para su transmisión a la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, denominada «Franke Food Services Equipment, Sociedad Limitada», aprobando a tal fin el balance de escisión de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal» cerrado a 30 de junio de 2.003.

El acuerdo de escisión parcial tiene como base el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, redactado y firmado por el Consejo de Administración de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal» de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Lluis Trepat Carbonell.—51.536. y 3.ª 26-11-2003

FRIOGARRIDA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero de 2004 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el 8 de enero a las diecinueve, en segunda, en el domicilio social para someter a la aprobación de los señores socios las siguientes cuestiones:

Orden del día

Primero.—Cese como Consejero del señor don Antonio Torres Fernández.

Segundo.—Nombramiento como Consejero de doña Mónica Abad Fernández.

Tercero.—Aumento de capital social por emisión de nuevas acciones nominativas Se hace constar el derecho que tienen los Sres. accionistas de examinar en el domicilio social la propuesta de ampliación y el informe sobre la misma y de pedir dichos documentos.

En Vigo, 12 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Fernández Velasco.—51.912.

GAAP ÓPTIMA, S.I.M.C.A.V.F., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 18 de diciembre de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar, en su caso y delegación de facultades. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, junto con el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Tusquets Trias de Bes.—52.293.

GEFRARO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GYC ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de «Gefraro, Sociedad Anónima» y «GYC Alimentación, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 18 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución de «GYC Alimentación, Sociedad Anónima» y absorción en bloque de su patrimonio social por «Gefraro, Sociedad Anónima», con extinción de todas las acciones de la sociedad absorbida y con aprobación de sus respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbente «Gefraro, Sociedad Anónima» adquirirá por sucesión v a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido de «GYC Alimentación, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión por absorción conjunto suscrito por los Consejos de Administración de «Gefraro, Sociedad Anónima» y «GYC Alimentación, Sociedad Anónima» en fecha 21 de octubre de 2003, presentado en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 6 de noviembre de 2003 y practicado su depósito por nota al margen en fecha 10 de noviembre de 2003.

A tal efecto se informa que la fusión se ha realizado tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2003 para cada sociedad, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2003.

La sociedad absorbente y absorbida son sociedades con idénticos accionistas e idéntica participación de los mismos en el capital social, por tanto no se produce canje de acciones, ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de informes por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión. No existen clases de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbente o en la absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los administradores de una u otra sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Gefraro, Sociedad Anónima» y «GYC Alimentación, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de

los interesados en el domicilio social de cada una de las compañías.

Los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Formentera de Segura (Alicante), 18 de noviembre de 2003.—El Presidente y Consejero-Delegado del Consejo de Administración de «Gefraro, Sociedad Anónima» y de «GYC Alimentación, Sociedad Anónima», Antonio Gimeno Díaz.—52.742.

2.a 26-11-2003

GEISER INVERSIONES 2000, S.I.M.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 18 de diciembre de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar, en su caso y delegación de facultades. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, junto con el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—52.292.

GESAMER INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 484.558 euros para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas en la suma de 1 euro por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 5 euros y quedará establecido el nuevo capital inicial en 2.017.500 euros y el capital estatutario máximo en 20.175.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Asimismo se acordó delegar en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Don Francisco Julve.—52.557.

GESTIÓN INMOBILIARIA SABADELL, S. A.

Con fecha 9 de octubre de 2.003 la Junta General de Socios celebrada con carácter universal, acordó por unanimidad la disolución y liquidación en la Sociedad habiéndose aprobado el siguiente balance final:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales Tesorería	197.888,72 17.648,32
Total Activo	215.537,04
Pasivo:	
Capital suscrito Reservas Pérdidas y ganancias	213.359,30 8.111,79 -5.934,05
Total Pasivo	215.537,04

Sabadell, 9 de octubre de 2003.—El Liquidador, José Mila Pardo.—51.913.

GLASS COSTA ESTE SALOU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FILOGLASS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 26 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Filoglass, S. L.» por parte de la sociedad «Glass Costa Este Salou, S. L.» con extinción de las sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión comenzarán en la fecha de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 10 de septiembre 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 24 de noviembre de 2003.—Fernando González Enfedaque, Administrador Único de «Glass Costa Este Salou, S. L.» y «Filoglass, S. L.».—52.937. 1.ª 26-11-2003

GLASSY HISPANIA, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General de la Sociedad Glassy Hispania, Sociedad Limitada, celebrada el 3 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad aumentar el Capital Social en 69.000 euros por compensación de créditos y realizar una reducción del capital social en 69.000 euros para compensar pérdidas.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, G-10 Gestora Sociedad Limitada, representada por Don Francisco Cortacero Pérez.—51,900.

GOLF INTERNACIONAL DE BENIDORM COSTA BLANCA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio social el próximo 22 de Diciembre de 2003 a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en su caso, el 23 de Diciembre a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de Cuentas del ejercicio en curso. Aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación del balance final de disolución—liquidación.

Tercero.—Disolución y liquidación simultánea de la sociedad de conformidad al artículo 260.1 de la Ley.

Cuarto.—Cese de los Administradores solidarios y nombramiento de liquidador de la sociedad, e instrucciones concretas al mismo.

Quinto.—Examen y aprobación de la gestión. Sexto.—Adjudicación de activos.

Séptimo.—Delegación especial para elevar a públicos los acuerdos.

Octavo.—Acogimiento al régimen especial de disolución de patrimoniales.

Noveno.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar que a partir de esta convocatoria cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Alicante, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario, don Alfred Wilms.—52.918.

GRANAPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Granaplast Sociedad Anónima de fecha 7 de Noviembre de 2003, se ha decidido la convocatoria de Junta General Extraordinaria para aprobación de las cuentas del ejercicio del 2002 para el próximo día 16 de Diciembre de 2003, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, y para el 17 de Diciembre de 2003, a las dieciocho treinta horas en segunda convocatoria, en el domicilio donde se desarrolla la actividad, es decir, Poligono Industrial La Rosa segunda Fase sin número de Chauchina. Junta General que tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las cuentas del ejercicio del 2002 y resolver sobre su resultado. Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales.

Se hace constar el derecho de los socios a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Los cuales estarán a su disposición a partir de la fecha de publicación en el domicilio de la Actividad anteriormente reseñado.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración por expiración del mandato de los miembros actuales del Consejo: Fijar en número de tres los miembros del Consejo y elección de dichos tres nuevos miembros del Consejo.

Quinto.—Nombramiento de interventores del acta para el supuesto de que no fuera aprobada por la misma Junta.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Chauchina (Granada), 10 de noviembre de 2003.—Don Heriberto Fernández Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—52.879.

GRANOLLERS INMOBILIARIA, S. A.

Reducción de capital social y traslado de domicilio

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad celebrada en fecha 18 de noviembre de 2.002 acordó, por unanimidad: Primero.—Redenominar la cifra del capital social, así como el valor nominal de las acciones, dejándolos cifrados en las sumas de 150.250 euros y 6,01 euros, respectivamente, y en consecuencia, reducir el capital social en 3,03 euros, creando la correspondiente reserva indisponible, modificando el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Trasladar el domicilio de la sociedad a Camí de Parets, número 10–12, de Granollers (Barcelona), modificando el artículo 3º de los Estatutos Sociales.

Granollers, 18 de noviembre de 2002.—El administrador único.—Núria Coso Cabanes.—52.519.

GRICSA GESTIO DE RESIDUS INCINERABLES DE CATALUNYA, S. A.

La Junta de accionistas de la sociedad celebrada el 19 de noviembre de 2003 acordó la disolución y liquidación de la sociedad aprobando el siguiente balance:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	966.421,78
Total disponible	966.421,78
Total Activo	966.421,78
Pasivo:	
Capital suscrito Reservas Reserva legal Otras Reservas Pérdidas y ganancias	901.515,00 30.681,13 25.266,69 5.414,44 34.225,65
Fondos propios	966.421,78
Total Pasivo	966.421,78

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.-El Liquidador, D. José Domingo Boyero Vaquero.-52.270.

GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L. (Sociedad escindida) AGLOMERADOS RENT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada, celebrada el día 14 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada, traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria Aglomerados Rent, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada y el Consejo de Administración de Aglomerados Rent, Sociedad Limitada. Con fecha de 15 de octubre de 2003, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2003. A tal efecto, la Junta General Universal de socios de Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada en 869.501 Euros, cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido, mediante la amortización de 869.501 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas. Por su parte, la Junta General Universal de socios de Aglomerados Rent, S.L. acordó por unanimidad aumentar su capital social en 869.501 euros, mediante la emisión de 869.501 participaciones